



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 273 - 2021 - MDI

Imperial, 27 de Agosto del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL - CAÑETE

VISTO:

El Informe N° 452-2021-GDTYA-MDI de fecha 24 de Agosto del 2021, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial y Ambiental, el Informe N° 364-2021-MDI/GM-GPP de fecha 25 de Agosto del 2021, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 621-2021-GAJ-MDI de fecha 27 de Agosto del 2021 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° modificado por la Ley de Reforma constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, el Numeral 1 del Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, tipifica que son modificaciones presupuestarias en nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las actuaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el Numeral 1 del Artículo 29° de la Directiva N° 07-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, donde se señala, que son modificaciones presupuestarias en nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional De Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, actividad fuente de Financiamiento Categoría del Gasto y Genética del Gasto;

Que, mediante Informe N° 452-2021-GDTYA-MDI, de fecha 24 de Agosto del 2021, el Gerente de Desarrollo Territorial y Ambiental, solicita que se emita la Resolución de Alcaldía que autorice la modificación presupuestal para el proyecto “CREACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SECTOR COMPRADORES MEDIO DEL DISTRITO DE IMPERIAL – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA”, con CUI N° 2474610, por el monto de S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles), para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto que se indica:

PROYECTO	PARTIDA	METAS			
		CANTIDAD DE MEDIDA	FTE. FTO	RUBRO	MONTO
DE META 013: RENOVACIÓN DE REDES DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL ANEXO CANTAGALLO. DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, LIMA					
META 013 RENOVACIÓN DE REDES DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL ANEXO CANTAGALLO, DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, LIMA	2.6.23.52 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		05 Recursos Determinados	18 Canon y Sobre Canon	15,000.00
				Total S/.	15,000.00
PARA META 078 “CREACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SECTOR COMPRADORES MEDIO DEL DISTRITO DE IMPERIAL – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA”, CON CUI N° 2474610					
META 082 “CREACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SECTOR COMPRADORES MEDIO DEL DISTRITO DE IMPERIAL – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA”, CON CUI N° 2474610	2.6.81.31 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATAR		05 Rec. Det.	18 Canon y Sobre Canon	15,000.00
				Total S/.	15,000.00

Que, mediante Informe N° 364-2021-MDI/GM-GPP, de fecha 25 de Agosto del 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto concluye que es factible la modificación presupuestaria solicitada por la Gerencia de Desarrollo Territorial y Ambiental, conforme a la propuesta remitida, de la Meta 0013: “RENOVACIÓN DE REDES DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL ANEXO CANTAGALLO” a la Meta 0082: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SECTOR COMPRADORES MEDIO DEL DISTRITO DE IMPERIAL”, por S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles), con CUI 2474610;

Que, mediante Informe N° 621-2021-GAJ-MDI, de fecha 27 de Agosto del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye que resulta viable la modificación presupuestaria autorizada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la MDI, conforme a la propuesta remitida por la Gerencia de Desarrollo Territorial y Ambiental de la MDI, de la Meta 0013: “RENOVACIÓN DE REDES DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL ANEXO CANTAGALLO” a la Meta 0082: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SECTOR COMPRADORES MEDIO DEL DISTRITO DE IMPERIAL – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA”, mediante Resolución de Alcaldía, las mismas que deben permitir asegurar el cumplimiento de las metas, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución, según la priorización de gastos aprobada, y conforme al Artículo 6° de la Ley N° 27972, el Numeral 1 del Artículo 47°



Municipalidad Distrital de
Imperial – Cañete

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

del Decreto Legislativo N° 1440, el Numeral 1 del Artículo 29° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF-50.01, y el Informe N° 353-2021-MDI/GM-GPP.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley de Orgánica de las Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Artículo 29.1 de la Directiva para la ejecución Presupuestaria aprobada por Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Territorial y Ambiental, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Imperial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria a Nivel Funcional Programático, para la Meta N° 082 “CREACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SECTOR COMPRADORES MEDIO DEL DISTRITO DE IMPERIAL – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA”, con CUI N° 2474610, POR EL MONTO DE S/. 15,000.00 (QUINCE MIL CON 00/100 SOLES), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

PROYECTO	PARTIDA	METAS			RUBRO	MONTO
		CANTIDAD DE MEDIDA	FTE. FTO			
DE META 0013 RENOVACIÓN DE REDES DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL ANEXO CANTAGALLO. DISTRITO DE IMPERIAL. PROVINCIA DE CAÑETE, LIMA						
RENOVACIÓN DE REDES DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL ANEXO CANTAGALLO, DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, LIMA	2.6.23.52 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		05 Recursos Determinados		18 Canon y Sobre Canon	15,000.00
					Total S/.	15,000.00
PARA META CREACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SECTOR COMPRADORES MEDIO DEL DISTRITO DE IMPERIAL – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2474610						
CREACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SECTOR COMPRADORES MEDIO DEL DISTRITO DE IMPERIAL – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2474610	2.6.81.31 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATAR		05 Rec. Det		18 Canon y Sobre Canon	15,000.00
					Total S/.	15,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Desarrollo Territorial y Ambiental, realicen las acciones necesarias para el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, cumpla con remitir Copia Fedateada de la presente Resolución de Alcaldía a la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el Portal de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
E. Alcazaros
ELIAS ALCALAROSAS
ALCALDE



“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”